



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 261

CASTRO, 08 de febrero de 2019

VISTOS: El Oficio 1610-16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, la Sesión Ord. N°88 del 12.12.18; del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019 y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

APRUEBESE: El Contrato de fecha 08 de Febrero 2019, suscrito entre este Municipio y Don Paulo Marcelo Silva Alarcón, chileno, RUT: [REDACTED], será por el concepto de apoyo en gasfitería y carpintería en el Parque Municipal de la Ciudad de Castro, documento que consta de nueve cláusulas y que no se reproduce por ser conocido por las partes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/ DMv/ayh/pdg

Distribución:

- Direcc. Adm. Y Finanzas
- Archivo "13"
- Archivo Dideco.